



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 10 1 NOV 2024

RES. DECECO N° 1121-24

Expte. N° 6666/22

VISTO:

La nota a fs. 176 de autos, presentada por el Alumno Luis Gabriel RIZZO, D.N.I. N° 36.725.047, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Alumno RIZZO, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 15 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (Res. DECECO N° 072/23 y DECECO N° 106/24).

Que la Resolución CS N° 368/23 establece el “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por el Alumno Luis Gabriel RIZZO, D.N.I. N° 36.725.047, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Resolución DECECO N° 072/23 y prorrogada mediante Resolución DECECO N° 106/24, **a partir del 28 de octubre de 2024.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa